



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 079 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 FEB 2020



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 140: Responsabilidad social universitaria, señala que la responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Así como en su artículo 141. Implementación de la responsabilidad social universitaria, establece que la UNTRM promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria, a través de proyectos de extensión social, educativos, de conciertos didácticos, formación de público, alianzas estratégicas con operadores culturales, gestión cultural, así como empresarial y fondos concursables; todo ello a través de los esfuerzos de las instancias, los estudiantes, docentes y personal no docente;

Que, con Oficio N° 014-2020-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 10 de febrero del 2020, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0087-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remitido por la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural de nuestra Universidad;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 079 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de febrero del 2020, aprobó el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG

## CRONOGRAMA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2020

PRIMERA ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	02 al 06 de abril de 2020	Unidad Organizadora
Revisión de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	09 al 11 de abril de 2020	Unidad Supervisora
Devolución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.	13 de abril de 2020	Unidad Supervisora
Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.	17 de abril de 2020	Unidad Organizadora
Elevar Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante acto resolutivo.	20 de abril de 2020	Unidad Supervisora
Emitir resolución aprobando la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	22 de abril de 2020	Vicerrectorado Académico
Notificar a la Unidad Organizadora la resolución que aprueba la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	24 de abril de 2020	Unidad Supervisora
Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	27 de abril al 30 de noviembre de 2020	Unidad Organizadora
SEGUNDA ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	01 al 04 de diciembre de 2020	Unidad Organizadora
Revisión del informe final y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	07 al 10 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora
Devolución del informe final y artículo científico del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para levantar observaciones.	11 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora
Presentación del informe final y artículo científico de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con observaciones subsanadas.	14 del 16 de diciembre de 2020	Unidad Organizadora
Elevar informe y artículo científico de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) al Vicerrectorado Académico, para la certificación de cumplimiento.	18 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora
Emitir certificado de cumplimiento	23 de diciembre de 2020	Vicerrectorado Académico
Notificar a la Unidad Organizadora la certificación de cumplimiento	20 de diciembre de 2020	Unidad Supervisora

Chachapoyas, febrero 2020.